

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Isidro Corro Ortiz, Director General De Desarrollo Social, en ausencia del Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción III, 87 párrafo tercero, 104, 105, 107 y 117 párrafos primero, segundo y tercero fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38 y 39 fracciones XXXI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, LIV, LVI, LIX, LXXIV y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal 1º, 3º fracción III, 25, 120, 121, 122, 122 Bis fracción VII inciso A), 123, 124 y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 120, 121, 122, 122 Bis fracción VII; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; emite el siguiente:

AVISO QUE MODIFICA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADAS EL 29 DE ENERO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 270, TOMO II DECIMA OCTAVA EPÓCA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- HaGAMos Estudiantes de Excelencia
- SiGAMos Apoyando Tu Educación
- MiGAM Hogar

Artículo primero: Se modifica el programa de desarrollo social “**HaGAMos Estudiantes de Excelencia**” en las siguientes partes, tal y como se indica a continuación:

Página 384, Numeral V

Dice:

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos:

- * Tener su residencia dentro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- * Tener promedio de 9.5 en adelante.
- * Presentar de forma personal la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del estudiante la siguiente documentación:
- * Original y copia del acta de nacimiento del menor.
- * Original y copia de la CURP del menor.
- * Original y copia de boleta de estudios para documentar su promedio del ciclo escolar 2014-2016.
- * Original y copia de identificación oficial con fotografía (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos que realizarán los trámites.
- * Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial con fotografía). (Originales sólo para cotejo de información)

Debe decir:

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos:

- * Tener su residencia dentro de la Delegación Gustavo A. Madero.

- * Tener promedio de 9.5 en adelante.
- * Presentar de forma personal la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del estudiante la siguiente documentación:
- * Original y copia del acta de nacimiento del menor.
- * Original y copia de la CURP del menor.
- * Original y copia de boleta de estudios para documentar su promedio del ciclo escolar 2015-2016.
- * Original y copia de identificación oficial con fotografía (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos que realizarán los trámites.
- * Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial con fotografía). (Originales sólo para cotejo de información)

Artículo segundo: Se modifica el programa de desarrollo social “**SiGAMos Apoyando tú Educación**” en las siguientes partes, tal y como se indica a continuación:

Página 389, Numeral V

Dice:

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos:

- * Ser estudiante de jardín de niños, CAM (Centro de Atención Múltiple), primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- * Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).
- * Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.

Presentar la siguiente documentación:

- * Estudio socioeconómico, (se entregará para su llenado al momento de la recepción de los documentos).
- * Original y copia de acta de nacimiento del menor.
- * Original y copia de constancia de estudios del ciclo escolar vigente.
- * Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor para el trámite y cobro de la beca (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).
- * Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial con fotografía).
- * Original y copia de la CURP del menor.
(Originales sólo para cotejo de información)

Debe decir:

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos:

- * Ser estudiante de jardín de niños, CAM (Centro de Atención Múltiple), primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- * Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).
- * Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.

Presentar la siguiente documentación:

- * Estudio socioeconómico, (se entregará para su llenado al momento de la recepción de los documentos).
- * Original y copia de acta de nacimiento del menor.
- * Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor para el trámite y cobro de la beca (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).
- * Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial con fotografía).
- * Original y copia de la CURP del menor.
(Originales sólo para cotejo de información)

Artículo tercero: Se modifica el programa de desarrollo social “**MIGAM Hogar**” en las siguientes partes, tal y como se indica a continuación:

En la página 393 c) Diagnóstico

DICE:

Estas acciones están dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación. El programa “MejorGAMdo tu Casa” cuenta con las acciones de: Pintura en fachada, tinacos, láminas y polines, aplanado de fachadas, losas, pie de casa, baño digno y piso firme. Estas acciones están dirigidas a la comunidad maderense, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

DEBE DECIR:

Estas acciones están dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación. El programa “MIGAMHogar” cuenta con las acciones de: Pintura en fachada, impermeabilizante, tinacos, láminas y polines, luminarias, losas, pie de casa y baño digno. Estas acciones están dirigidas a la comunidad maderense, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

II. Objetivos y Alcances En la página 394 **Objetivos específicos****DICE:**

Mejorar las fachadas de las viviendas maderenses, a través de otorgamiento de materiales necesarios para aplanar aquellas viviendas que tengan necesidad para la población, contribuyendo al derecho de un nivel de vida adecuado para la vivienda.

Mejorar las viviendas maderenses, a través de otorgamiento de materiales para hasta 16 metros cuadrados para piso firme para la población, contribuyendo al derecho a un nivel de vida adecuado para la vivienda.

DEBE DECIR:

Mejorar las viviendas maderenses, a través de otorgamiento de material necesarios para impermeabilizar la azotea en aquellas viviendas que tengan necesidad para la población, contribuyendo al derecho de un nivel de vida adecuado para la vivienda.

Mejorar las viviendas maderenses, a través de otorgamiento de luminarias para las fachadas externas para la población, contribuyendo al derecho a un nivel de vida adecuado para la vivienda.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso En la página 395**DICE:**

Aplanado de fachada

- El aplanado de la fachada de la vivienda debe estar deteriorado o carecer de él.
- Se otorgará material necesario para aplanar la fachada en predios unifamiliares

DEBE DECIR:

Impermeabilizante

- Que la azotea de la vivienda tenga necesidad del apoyo.
- Se otorgará material necesario para impermeabilizar la azotea en el área afectada en predios unifamiliares y/o Unidades Habitacionales.

DICE:

Pie de Casa

- No haber sido beneficiado con este programa en años anteriores.
- No estar asentado en zona irregular, conservación ecológica o de alto riesgo.
- Acreditar la titularidad del predio

DEBE DECIR:

Pie de Casa

- No haber sido beneficiado con este programa en años anteriores.
- No estar asentado en zona irregular, conservación ecológica o de alto riesgo.
- Contar con recibo de predial y/o agua con el domicilio de la vivienda.

DICE:

Losa

- No haber sido beneficiado con este programa en años anteriores.
- No estar asentado en zona irregular, conservación ecológica o de alto riesgo.
- Acreditar la titularidad del predio
- Se contemplará el apoyo de manera prioritaria en planta baja y se valorará de acuerdo a las necesidades si es factible el apoyo a solicitudes para primer y segundo nivel.

DEBE DECIR:

Losa

- No haber sido beneficiado con este programa en años anteriores.
- No estar asentado en zona irregular, conservación ecológica o de alto riesgo.
- Contar con recibo de predial y/o agua con el domicilio de la vivienda.
- Se contemplará el apoyo de manera prioritaria en planta baja y se valorará de acuerdo a las necesidades si es factible el apoyo a solicitudes para primer y segundo nivel.

DICE:

Donación de muebles de baño

- Que los muebles de baño estén deteriorados por el paso del tiempo o que carezcan de ellos.
- Acreditar la titularidad del predio.

DEBE DECIR:

Donación de muebles de baño

- Que los muebles de baño estén deteriorados por el paso del tiempo o que carezcan de ellos.
- Contar con recibo de predial y/o agua con el domicilio de la vivienda.

DICE:

Piso firme

- Que la vivienda no cuente con piso firme.
- Se otorgará el material necesario hasta para 16 metros cuadrados en la vivienda.

DEBE DECIR:

Luminaria

- Que la vivienda tenga la necesidad de luminaria.
- Se otorgará una luminaria por vivienda en predios unifamiliares y /o Unidades Habitacionales.

VI. Procedimientos de Instrumentación En la página 396 Operación

DICE:

Una vez recibido los documentos de los solicitantes, la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna a través de Promotores adscritos a esta, realizan las visitas a cada predio solicitante de algún apoyo, con el fin de verificar las condiciones y cumplimiento de los requisitos del programa, conformando los expedientes de los casos que procedan para beneficiar, realizando la entrega de materiales según lo solicitado. Una vez entregado el beneficio, el personal realiza las supervisiones en los predios beneficiados, con el fin de verificar la aplicación de material y reportar en cumplimiento del programa, integrando los expedientes correspondientes, además de integrar el archivo electrónico del Programa Social “MejorGAMdo tu Casa” para la elaboración de los Reportes, Informes Trimestrales, Fichas Técnicas, Informe de Actividades; para llevar a cabo la supervisión y control del Programa.

DEBE DECIR:

Una vez recibido los documentos de los solicitantes, la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna a través del Personal adscritos a esta, realizan las visitas a cada predio solicitante de algún apoyo, con el fin de verificar las condiciones y cumplimiento de los requisitos del programa, conformando los expedientes de los casos que procedan para beneficiar, realizando la entrega de materiales según lo solicitado. Una vez entregado el beneficio, el personal realiza las supervisiones en los predios beneficiados, con el fin de verificar la aplicación de material y reportar en cumplimiento del programa, integrando los expedientes correspondientes. Así mismo, se lleva a cabo la captura de avance del Programa Social “MIGAMHogar” para

la elaboración de los Reportes, Informes Trimestrales, Fichas Técnicas, Informe de Actividades y Padrones de beneficiarios correspondiente; para llevar a cabo la supervisión y control del Programa.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

ATENTAMENTE

JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN AUSENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL

(FIRMA)

ING. VICTOR HUGO LOBO ROMAN

ISIDRO CORRO ORTIZ